

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

Rad. 2019-00176

En atención al escrito allegado al correo electrónico del despacho, se acepta la sustitución que del poder hace el mandatario judicial de la parte actora a la abogada DIANA MARCELA PRIETO SALDARRIAGA a quien se le reconoce personería amplia y suficiente (Art. 75 del código General del Proceso).

A fin de seguir con el curso del proceso se ordena que por secretaría se dé traslado de las excepciones de mérito propuestas por los demandados y la llamada en garantía a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3be7f2a85caf5e9ae6eae3db4aa811d4c8052d573ca9b7c3848d63bd035487e

Documento generado en 18/05/2021 05:27:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>